

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 128
(Julio 07 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Convenio de Asociación Nro. 013-2016.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Convenio de Asociación Nro. 013-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón - Antioquia- y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASILAL RIOVERDE DE LOS MONTES**, con Nit 811009435-3, representada legalmente por el señor **JAIRO DE JESÚS MARULANDA MONTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.302.214 de Argelia, estipuló en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Será del diez por ciento (10%), del valor del convenio, incluyendo las adiciones	Plazo del convenio y seis (06) meses más.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASILAL RIOVERDE DE LOS MONTES**, con Nit 811009435-3, representada legalmente por el señor **JAIRO DE JESÚS MARULANDA MONTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.302.214 de Argelia, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 510-47-9940000034194 ANEXO 0 el día 29 de Junio de 2016 con el fin de dar

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

cumplimiento a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio de asociación Nro: 013-2016.

Que revisada la póliza Nro. 510-47-9940000034194 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituida por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASIL RIOVERDE DE LOS MONTES, con Nit 811009435-3, se observa:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASIL RIOVERDE DE LOS MONTES Nit 811009435-3		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASIL RIOVERDE DE LOS MONTES Nit 811009435-3		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$3.950.000	10/06/2016	01/07/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el convenio de asociación Nro. 013-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 510-47-9940000034194 ANEXO 0, del día 29 de Junio de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Convenio de Asociación Nro: 013-2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASIL RIOVERDE DE LOS MONTES, con Nit 811009435-3, representada legalmente por el señor JAIRO DE JESÚS MARULANDA MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.302.214 de Argelia, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio de asociación Nro. 013-2016.

Alcaldía de Sonsón
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRASIL RIOVERDE DE LOS MONTES, con Nit 811009435-3, representada legalmente por el señor JAIRO DE JESÚS MARULANDA MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.302.214 de Argelia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 07 días del Mes de Julio de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO DE JESÚS MARULANDA MONTES
 Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
 Revisó: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
 Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

